# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-17858
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2022ER12016

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA | | | | SOLICITANTE: Comunidad |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 13 | **MÓVIL:** | CON | |
| **FECHA:** | 23 de agosto de 2022 | **HORA:** | 10:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 49 Bis C Sur # 3C-10 Este | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | X: 97030 - 97070<br>Y: 94190 - 94240 | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Diana Turbay | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | N.A. | |
| **UPZ:** | 55 - Diana Turbay | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 200 | |
| **LOCALIDAD:** | 18 – Rafael Uribe Uribe | **FAMILIAS** | 60 | **ADULTOS** | 140 | **MENORES** 60 |
| **CHIP:** | AAA0170TDYX | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 430 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-44715 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que en el radicado IDIGER 2022ER12016, únicamente se referencia el sector de interés como sector de las "LAVANDERAS", ubicado en el costado izquierdo de la Carrera 2 Este con Calle 48R Sur, se procedió a realizar la visita técnica a la dirección suministrada; sin embargo, al hacer presencia en el punto, la comunidad consultada señaló no conocer el sector "LAVANDERAS". Pese a lo anterior, partiendo de la información suministrada y de lo observado en la visita realizada, se definió un polígono aproximado que eventualmente correspondería al sector de interés, que se encuentra al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Calle 49 Bis C Sur # 3C-10 Este y se delimita aproximadamente entre las coordenadas cartesianas GCS-CartMAGBOG Datum Bogotá señaladas en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Coordenadas aproximadas del polígono Evaluado.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Norte (m)** | 94190 | a | 94240 |
| **Este (m)** | 97030 | a | 97070 |

Para efectos del presente documento, el sector en mención será identificado como el Polígono Evaluado y es el que se muestra en la Figura 1 y la Figura 2.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el Polígono Evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1772 del 13 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER en 2021, el Polígono Evaluado, presenta una condición de amenaza media y alta por movimientos en masa **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

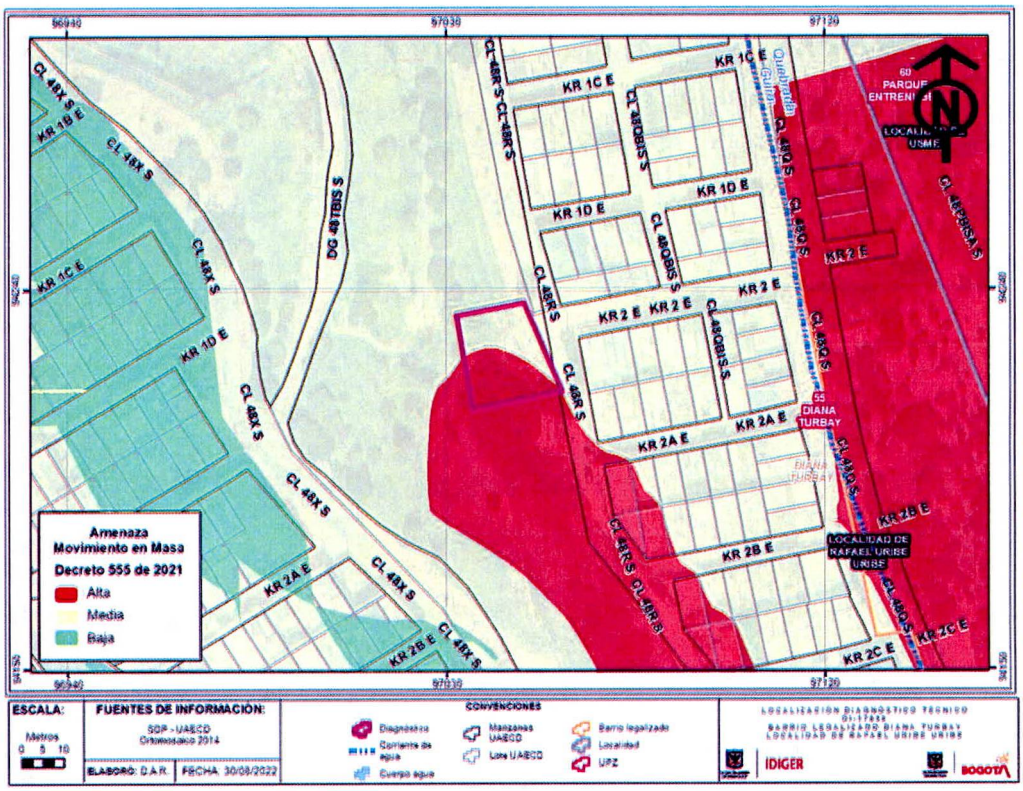



**Figura 1.** Condición de amenaza por movimientos en masa del Polígono Evaluado

## 7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitrés (23) de agosto de 2022 al Polígono Evaluado, localizado al interior del lote de gran extensión con nomenclatura Calle 49 Bis C Sur # 3C-10 Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que se muestra a continuación en la Figura 2.

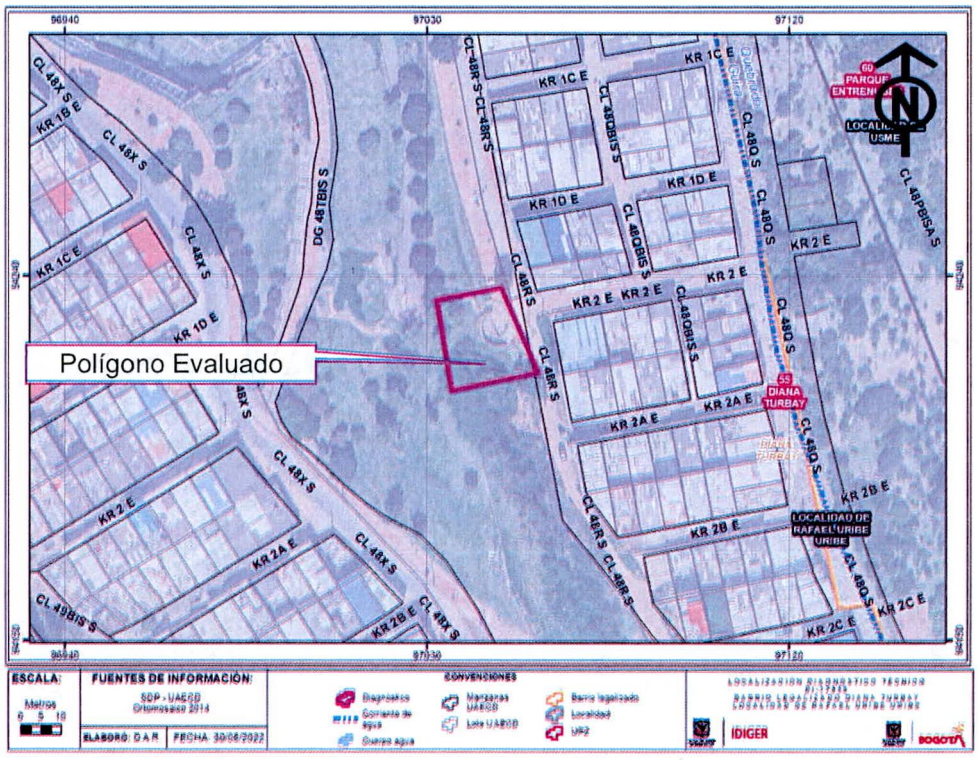



**Figura 2.** Localización general del Polígono Evaluado

## 8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el polígono evaluado, corresponde a una ladera de pendiente escarpada, con vías de acceso pavimentadas, que conforme a lo observado pareciera haber sido intervenida de forma antrópica en el pasado con la generación de taludes de corte para la explotación de materiales.

El sector evaluado se localiza hacia la parte baja de un posible talud de corte con una altura cercana a los 8m y pendiente casi vertical, cubierto actualmente por una vegetación densa conformada por pastos kikuyo, arbustos e individuos arbóreos con alturas cercanas a los 2m, sobre el cual no son evidentes deformaciones importantes o agrietamientos que sugieran la presencia de un movimiento en masa activo. El talud cuenta con un muro en gaviones hacia la parte baja, posiblemente implementado como medida de estabilización que, pese a presentar pequeñas deformaciones sectorizadas y una leve invasión por la vegetación del sector, evidencia condiciones óptimas de funcionamiento. No se observan medidas para el manejo del drenaje superficial (Fotos 3 y 4).

Hacia la parte baja del talud en mención, al interior del Polígono Evaluado, se identifica una estructura en madera tipo quiosco con cubierta liviana en teja de fibrocemento, la cual no evidencia daños ni deformaciones que indiquen un compromiso en su estabilidad. Al interior de dicha estructura, se identifican algunos lavaderos en concreto que de acuerdo con lo observado están a disposición de la comunidad del sector (Fotos 3 y 4).

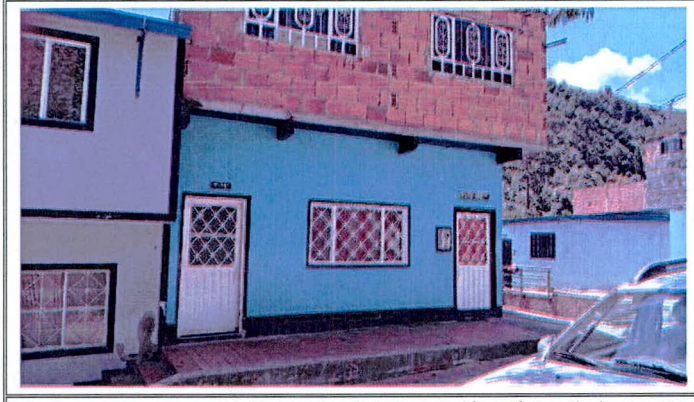
De igual forma hacia la parte baja del talud, sobre el costado oriental del quiosco identificado, se encuentra la Calle 48R Sur, correspondiente a una vía vehicular en pavimento rígido sin daños y posteriormente algunas viviendas de uno y dos niveles construidas generalmente en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placas de entrepiso macizas y cubiertas livianas en tejas de zinc o fibrocemento; las cuales tampoco reflejan daños de consideración.

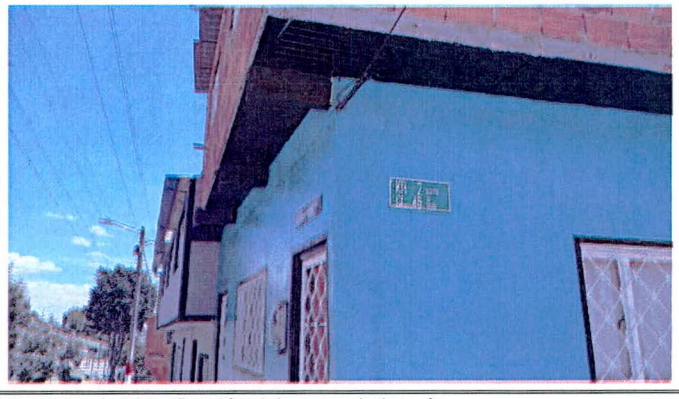
Hacia la parte alta del talud, se identifica la continuidad de la ladera conformada por una zona verde con un área de aproximadamente 1500m², cubierta por vegetación menos espesa donde no se evidencian movimientos en masa activos (Foto 4).

## 9. POSIBLES CAUSAS

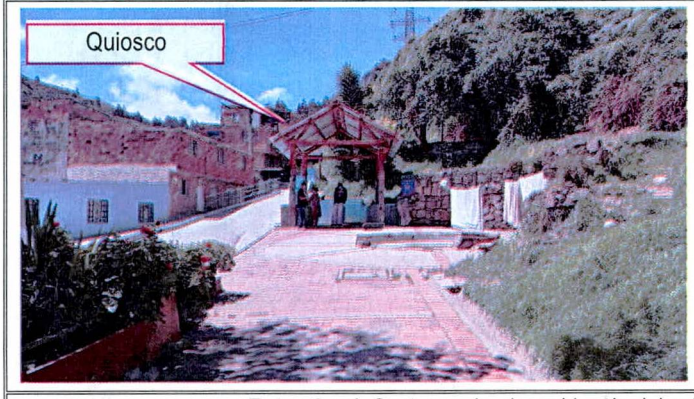
Eventual falta de mantenimiento periódico y preventivo de la obra.

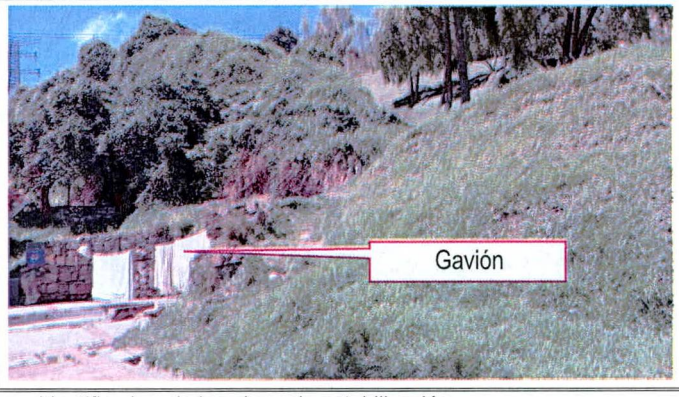
## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





**Fotos 1 y 2.** Intersección referenciada en su solicitud para la identificación del sector de interés




**Fotos 3 y 4.** Sector evaluado, evidencia del quiosco identificado y de las obras de estabilización

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En el caso de no implementarse el adecuado mantenimiento periódico preventivo y/o correctivo de las obras que posiblemente cumplen la función de estabilización, es probable que se presente una degradación progresiva de las condiciones de estabilidad de la misma, comprometiendo su funcionalidad.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del Polígono Evaluado, enmarcado en las coordenadas de la Tabla 1 y localizado al interior del lote de gran extensión con nomenclatura Calle 49 Bis C Sur # 3C-10 Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

## 14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad del quiosco identificado en el Polígono Evaluado, localizado al interior del lote de gran extensión con nomenclatura Calle 49 Bis C Sur # 3C-10 Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio.

La estabilidad y funcionalidad de la Calle 48R Sur frente al Polígono Evaluado, localizado al interior del lote de gran extensión con nomenclatura Calle 49 Bis C Sur # 3C-10 Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio

La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas frente al Polígono Evaluado, localizado al interior del lote de gran extensión con nomenclatura Calle 49 Bis C Sur # 3C-10 Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio,

Se desconoce el comportamiento de las estructuras ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

## 15. RECOMENDACIONES

A la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia gestionar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo, de los gaviones identificados en el Polígono Evaluado, localizado al interior del lote de gran extensión con nomenclatura Calle 49 Bis C Sur # 3C-10 Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento durante la vida útil de esta estructura.

A la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia y con el apoyo de personal idóneo, revisar la pertinencia de implementar y/o reforzar las medidas de drenaje sobre el Polígono Evaluado, localizado al interior del lote de gran extensión con nomenclatura Calle 49 Bis C Sur # 3C-10 Este, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de dar un adecuado manejo a las aguas de escorrentía.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA<br>Profesión: Ingeniero Civil |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Profesional Especializado 222-29-SARECC<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |